MARBIA S.A. c/ QUIMICA DUPUY S.R.L. s/EJECUTIVO

Expediente n° 14/2020

Juzgado Nacional en lo Comercial n° 6 - Secretaría n° 12

Buenos Aires, de Diciembre de 2020.

1. Por presentado, parte y por constituido el domicilio electrónico denunciado (CUIT 20252243333)

2. Previo a todo, líbrese oficio al Banco Supervielle a los fines de que remita original y/o copia certificada de los cartulares objeto de la presente ejecución, los que deberán adjuntarse en copia a la pieza a librarse.

3. Ténganse presentes las autorizaciones conferidas.

4. Requiérase al profesional firmante del escrito de demanda, que dentro del quinto día, cumpla con lo dispuesto por el art. 51 inc. “ d” de la ley 23.187, bajo apercibimiento de poner en conocimiento del Colegio Público de Abogados.

MARTA G. CIRULLI

JUEZ

Signature Not Verified
Digitally signed by MARTA GRACIELA CIRULLI
Date: 2020.12.03 18:35:32 ART

#34536918#272619487#20201203174621175